

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, Lic. Javier Cuevas Argote, debe ausentarse del país, en misión oficial, a la ciudad de Lima ? Perú, del 27 al 30 de marzo de 2004, a efecto de asistir a la ?Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones?, en calidad de Gobernador Alterno, conformando la Delegación Oficial del Gobierno de Bolivia, debidamente acreditada ante esta Asamblea.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Hacienda, a la ciudadana, Lic. Patricia Alborta Valda, Viceministra de Tesoro y Crédito Público, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.